

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2022/MVES

Villa El Salvador, 28 de febrero del 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha y;

VISTA: La Carta N° 004-2022-REGJGZR/MVES de fecha 18 de febrero del 2022, presentada por el Regidor Jordy Gabriel Zevallos Ruiz, solicitando licencia por motivos personales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras: *"Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (Cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, mediante Carta N° 004-2022-REGJGZR/MVES de fecha 18 de febrero del 2022, el Regidor Jordy Gabriel Zevallos Ruiz, solicita licencia por motivos personales, por el término de dos (02) días, haciéndose efectivo del 21 al 22 de febrero del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el numeral 27) del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR con eficacia anticipada la licencia por motivos personales del Señor Regidor **JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ**, por el término de dos (02) días, esto es del 21 al 22 de febrero del 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE